



UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO		
EXPEDIENT E-02902-2023-000375-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. S
ASSUMPTE EXPLUS 2023/2024 ACCEPTACIÓ SUBVENCIÓ, CREACIÓ PROJECTE DESPESES, COMPROMÍS D'INGRESSOS, GENERACIÓ DE CRÈDITS 2023 I TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS AL CAPÍTOL 1.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE EN FUNCIONS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 20 DE 21 DE JULIOL DE 2023		

Del análisis del expediente resultan los siguientes

Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal delegado de Formación y Empleo número SR-4776, de fecha 2 de marzo de 2023, se solicitó a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo una subvención, por importe de 4.902.919,32 €, al objeto de llevar a efecto el programa “EXPLUS 2023/2024”, en virtud de la convocatoria efectuada por la Resolución, y su extracto, de fecha 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2023 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiència), de conformidad con la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la cual aprueba las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiencia Plus).

Siendo el objeto de la subvención la contratación de aproximadamente 240 personas desempleadas de al menos 30 años de edad que figuren inscritas como desempleadas en los Espais Labora de la Generalitat, mediante contratación laboral temporal a jornada completa y por un período de 12 meses.

Segundo. La Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de julio de 2023 (notificada el 20 de julio de 2023), resuelve, dentro del expediente de LABORA número EXPLUS/2023/168/46, conceder al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 3.593.541,92 €, para la realización del programa “EXPLUS 2023/2024”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Tercero. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2023 acuerda aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del programa “EXPLUS 2023/2024”, al operar la excepcionalidad prevista en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en dicho acuerdo.

Cuarto. Obran en el expediente moción impulsora de fecha 1 de agosto de 2023 al objeto de aceptar la subvención concedida, crear el correspondiente proyecto de gasto, aprobar el compromiso de ingresos, y asimismo aprobar las modificaciones de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2023 y por transferencia de créditos al Capítulo 1 al objeto de abordar los costes laborales del programa no cubiertos por la subvención concedida, obrando asimismo en el expediente la tabla salarial aplicable firmada por la Jefa del Servicio de Formación y Empleo, informe y cuadro de costes del programa emitido por el Servicio de Personal en fecha 31 de julio de 2023 adaptado a la nueva fecha de inicio prevista de las contrataciones laborales derivadas del programa (20 de septiembre de 2023), informe del Servicio de Formación y Empleo de fecha 2 de agosto de 2023 sobre la necesidad de la transferencia de créditos al Capítulo 1 y del mismo Servicio de fecha 4 de agosto de 2023 sobre la aceptación de la subvención, ficha informativa del proyecto de gasto número 2023/00081, Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de julio de 2023 de concesión de la subvención, informe con propuesta de acuerdo, y los siguientes documentos contables de la aplicación de gestión económica municipal “SEDA”:

-Generación de créditos del ejercicio 2023; Expediente contable número MCRED/2023/0040000051, número de documento contable 100000348.

-Compromiso de ingresos; Expediente contable número INGRES/2023/0000258019, número de documento contable 4000000550.

-Transferencia de créditos al Capítulo 1 del ejercicio 2023; Expediente contable número MCRED/2023/0030000140, número de documento contable 100000338.

Deduciendo de todos ellos que se trata de un programa con presupuesto total de 4.907.387,71 €, duración del programa y de sus contrataciones derivadas de 12 meses, con fecha de inicio prevista el 20 de septiembre de 2023 y de finalización prevista el 19 de septiembre de 2024.

Quinto. De dicho coste total del programa de 4.907.387,71 €, se cubren con la subvención concedida 3.593.541,92 €, siendo los restantes 1.313.845,79 € cofinanciación municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Se ha debido adecuar a la subvención finalmente concedida el coste inicial previsto del programa, número de contrataciones iniciales previstas, fecha de inicio y de finalización, etc., respecto a los inicialmente previstos en el informe técnico de solicitud de la subvención, variando las mismas al pasar de las 240 contrataciones laborales inicialmente previstas a las 187 finales previstas, adecuando asimismo los costes laborales a la última actualización del ejercicio 2023 de la tabla de costes de los programas y planes de Empleo dispuesta por el Servicio de Formación y Empleo en virtud de la habilitación conferida por la Disposición Adicional Cuarta del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de València, adaptada al nuevo salario mínimo interprofesional y cotizaciones sociales vigentes, siendo el cuadro del coste total del proyecto el siguiente:

DURACIÓN PROGRAMA	20 de septiembre de 2023 al 19 de septiembre de 2024
ENTIDAD	TOTALES
Ayuntamiento de València	1.313.845,79 €
LABORA SERVEF	3.593.541,92 €
TOTALES	4.907.387,71 €

Sexto. Respecto al importe de la cofinanciación municipal, según el informe y cuadro de costes del Servicio de Personal de fecha 31 de julio 2023, el coste total real de las contrataciones laborales derivadas del programa es de 4.904.230,98 € (incluyendo el importe de las indemnizaciones por fin de contrato de 117.922,31 €) por toda su duración, no obstante, el importe de dichas 187 contrataciones que se subvenciona por LABORA es inferior a dicho coste real, ello a la vista de los importes del BECU (baremo estándar de costes unitarios) que figuran en el anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2022 de convocatoria de las subvenciones, siendo dicho BECU el instrumento de cálculo con el cual LABORA determina el importe subvencionable por cada contratación según el grupo de cotización a la Seguridad Social de la persona a contratar, según la estimación de costes laborales que LABORA estima que corresponde a cada una de dichas contrataciones laborales a efectuar, no obstante, en el caso de que dicho importe del BECU no alcance a cubrir el coste total real de la contratación, y tal y como indica la propia Resolución de convocatoria, debe ser el propio Ayuntamiento el que cubra, mediante cofinanciación municipal, el importe faltante hasta alcanzar dicho coste real.

Séptimo. En consecuencia, y respecto a los importes necesarios de la cofinanciación municipal, al ser importe subvencionable a percibir, según dicho BECU, por parte de LABORA por las 187 contrataciones, acorde a su grupo de cotización a la Seguridad Social, de 3.590.385,19 € para todo el programa, importe total del BECU a percibir para todo el programa y contrataciones, por lo tanto, inferior al coste total real de dichas contrataciones de 4.904.230,98 €, deben sufragarse mediante cofinanciación municipal los 1.313.845,79 € de diferencia de todo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



el programa, de los cuales 337.479,81 € corresponden al ejercicio 2023, y los restantes 976.365,98 € al ejercicio 2024 (incluyendo dentro de estos 976.365,98 € de 2024 el importe total de las indemnizaciones por fin de contrato de 117.922,31 €), con el siguiente detalle:

-Ejercicio 2023; Total 337.479,81 €, de los cuales 249.438,98 € de haberes y 88.040,83 € de costes empresariales de las cotizaciones a la Seguridad Social.

-Ejercicio 2024; Total 976.365,98 €, de los cuales 752.417,49 € de haberes (los cuales incluyen los 117.922,31 € de las indemnizaciones por fin de contrato) y 223.948,49 € de costes empresariales de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Octavo. Respecto a los importes consignados en la ficha informativa del proyecto de gasto 2023/00081, obrante en el expediente, y que difieren del coste real, hay que tener en cuenta que, siendo el importe del BECU de la subvención concedida con arreglo al número de contrataciones a efectuar, de 3.590.385,19 €, este importe no es el importe real de la subvención concedida, el importe real concedido por LABORA es de 3.593.541,92 €.

Esta diferencia sobrante de 3.156,73 € entre ambos importes de 3.590.385,19 € y 3.593.541,92 € es debida a que la división por LABORA del montante total presupuestario a conceder para estas subvenciones entre todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana no se ajusta al total previsto de contrataciones, sino que se concede con arreglo a otras variables citadas en la Resolución de convocatoria, en consecuencia, estos restos de importes de subvención concedida (3.156,73 € en este caso), y que no se pueden emplear en una contratación adicional por no ser su cuantía suficiente para ello, se entiende que deben también ser aceptados en previsión de posibles incrementos de los costes laborales por aumento de las cotizaciones sociales empresariales, aumento del salario mínimo interprofesional, o cualquier otro incremento de los costes laborales que pudiera producirse.

En consecuencia, y respecto a esta cantidad sobrante de 3.156,73 € de exceso de subvención concedida que se acepta, se ha procedido a distribuirla en la financiación afectada de cada anualidad 2023 y 2024, y, dentro de cada anualidad, en la parte proporcional a los costes del proyecto que corresponde entre las aplicaciones de haberes y de Seguridad Social, y cuyo detalle e importes consta en la ficha informativa del proyecto de gasto plurianual 2023/00081.

Siendo por ello que el coste total final del programa de 4.907.387,71 € que figura en la ficha del proyecto de gasto difiere de la suma del coste de la cofinanciación municipal de 1.313.845,79 € mas el importe subvencionable del programa según número de contrataciones con arreglo al BECU de 3.590.385,19 €, cuya suma de ambas cifras es de 4.904.230,98 € y de ahí el importe sobrante de 3.156,73 € (cuyo origen es la resta de los 4.907.387,71 € de total del programa que figura en la ficha del proyecto de gasto menos los citados 4.904.230,98 €).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Noveno. Respecto al presente ejercicio 2023, debe generarse crédito en el Presupuesto municipal 2023 por el importe total de la subvención concedida correspondiente al ejercicio 2023 de 1.008.188,15 €, con el siguiente detalle:

-745.174,72 € en la aplicación 2023 CC100 24110 13102 “Haber es e indemnizaciones”, vinculada al proyecto de gasto 2023/00081..

-263.013,43 € en la aplicación 2023 CC100 24110 16000 “Seguridad Social”, vinculada al proyecto de gasto 2023/00081.

Se ha efectuado en el sistema de gestión económica municipal “SEDA” la apertura del correspondiente expediente contable de modificación de créditos por generación de créditos con número de expediente contable MCRED/2023/0040000051, y número de documento contable 100000348, firmado por las Jefaturas de todos los Servicios implicados, así como la apertura del expediente contable de compromiso de ingresos con número de expediente contable INGRES/2023/0000258019, y número de documento contable 4000000550, habiéndose procedido asimismo a crear el proyecto de gasto número 2023/00081 “EXPLUS 2023/2024”.

Décimo. En relación al importe de la cofinanciación municipal necesario para el ejercicio 2023, debe efectuarse una transferencia de créditos al Capítulo 1 al objeto de abordar los costes laborales del programa de 2023 no cubiertos por la subvención concedida, de conformidad con el informe de necesidad de la transferencia de créditos, obrante en el expediente, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo 2023 IF650 24120 22699 “Otros gastos diversos” para efectuar una transferencia de créditos por el importe total necesario para 2023 de 337.479,81 €, importe que debe ser transferido a las aplicaciones presupuestarias del Servicio de Personal que seguidamente se relacionan, vinculadas al proyecto de gasto 2023/00081, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2023 CC100 24110 13102	Haber es e indemnizaciones	249.438,98 €
2023 CC100 24110 16000	Seguridad Social	88.040,83 €
Bajas	Modificación de créditos	
2023 IF650 24120 22699	Otros gastos diversos	337.479,81 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 337.479,81 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Habiéndose efectuado en el sistema de gestión económica municipal “SEDA” la apertura del correspondiente expediente contable de modificación de créditos por transferencia de créditos, con número de expediente contable MCRED/2023/0030000140, y número de documento contable 100000338, firmado por las Jefaturas de todos los Servicios implicados.

Décimoprimer. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero, y el Servicio de Control Financiero Permanente, sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la presente propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la cual aprueba las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiencia Plus).

Segundo. Resolución, y su extracto, de fecha 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2023 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiència).

Tercero. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de julio de 2023 (notificada el 20 de julio de 2023), la cual resuelve, dentro del expediente de LABORA número EXPLUS/2023/168/46, conceder al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 3.593.541,92 €, para la realización del programa “EXPLUS 2023/2024”.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de 2004, y el Real Decreto 500/1990, que la desarrolla, los cuales regulan, entre otras materias, las generaciones y las transferencias de créditos, desarrollados en los apartados 3 (respecto a la transferencia de créditos) y 4 (respecto a la generación de créditos) de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



municipal 2023, siendo asimismo de aplicación las normas generales contenidas en la base 10ª, así como la base 31ª, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto, y la base 45ª, respecto al compromiso de ingresos.

Séptimo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, así como la base 10ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023.

Octavo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en los apartados 5.b.1 y 6 de la base 10ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, así como en las bases 31ª y 45ª, en el artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el apartado 1) del resuelto primero de la resolución de alcaldía número 5, de 18 de junio de 2023, de delegaciones de alcaldía en la Junta de Gobierno Local, no obstante, dado el período estival en el cual nos encontramos, y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 101, de fecha 21 de julio de 2023, y artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las atribuciones de la Junta de Gobierno Local corresponderán a la persona que ostente en cada momento la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con la distribución por períodos indicada en dicho acuerdo número 101.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Ajustar el proyecto inicial “EXPLUS 2023/2024” elaborado al solicitar la subvención al importe de la subvención finalmente concedida, fecha de concesión, etc., de conformidad con lo indicado en el informe del Servicio de Formación y Empleo de aceptación de la subvención.

Segundo. Aceptar la totalidad de la subvención, por importe de 3.593.541,92 €, concedida mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de julio de 2023 (notificada el 20 de julio de 2023), la cual resuelve, dentro del expediente de LABORA número EXPLUS/2023/168/46, conceder al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 3.593.541,92 €, para la realización del programa “EXPLUS 2023/2024”.

Tercero. Aprobar la 62ª modificación de créditos por transferencia de créditos en el vigente Presupuesto municipal 2023 desde el sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, por un importe total de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



337.479,81 €, que tiene por objeto la financiación de los costes laborales no subvencionables del ejercicio 2023 del proyecto “EXPLUS 2023/2024”, al objeto de dotar a las aplicaciones presupuestarias del Servicio de Personal 2023 CC100 24110 13102 “Haber e indemnizaciones” y 2023 CC100 24110 16000 “Seguridad Social”, ambas vinculadas al proyecto de gasto 2023/00081, del importe de 2023 de la cofinanciación municipal necesaria para afrontar el pago de haberes y Seguridad Social de las personas a contratar cuyo importe no se encuentra cubierto por la subvención concedida, de conformidad con el expediente contable número MCRED/2023/0030000140, y número de documento contable 100000338, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Altas

Modificación de créditos

2023 CC100 24110 13102	Haber e indemnizaciones	249.438,98 €
2023 CC100 24110 16000	Seguridad Social	88.040,83 €

Bajas

Modificación de créditos

2023 IF650 24120 22699	Otros gastos diversos	337.479,81 €
------------------------	-----------------------	--------------

El importe total de la modificación de créditos asciende a 337.479,81 €.

Cuarto. Aprobar la 25ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2023, procedentes de la subvención, por importe de 3.593.541,92 €, concedida por la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 19 de julio de 2023 (notificada el 20 de julio de 2023), expediente de LABORA número EXPLUS/2023/168/46, al objeto de llevar a efecto el programa “EXPLUS 2023/2024”, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



ESTADO DE INGRESOS		
F.A.	Altas	Modificación Crédito
4514723	LABORA-PROGR.EXPLUS	1.008.188,15 €

ESTADO DE GASTOS		
F.A.	Altas	Modificación Crédito
4514723	CC100 24110 13102 Haberes e indemnizaciones	745.174,72 €
4514723	CC100 24110 16000 Seguridad Social	263.013,43 €

El importe total de la Modificación de créditos asciende a 1.008.188,15 €.

Quinto. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 3.593.541,92 €, en el concepto de ingresos I/45147 “LABORA-PROGR.EXPLUS”, correspondiente al Fondo 4514723, de conformidad con el expediente contable de compromiso de ingresos de la aplicación de gestión económica municipal “SEDA” número INGRES/2023/0000258019, con número de documento contable 4000000550.

Sexto. Aprobar el proyecto de gasto número 2023/00081 “EXPLUS 2023/2024”, cuya ficha informativa se adjunta como anexo a la presente propuesta de acuerdo, con un importe total de 4.907.387,71 €, financiado con recursos afectados por un importe de 3.593.541,92 €, y con recursos genéricos por un importe de 1.313.845,79 €.

Séptimo. Aplicar en el ejercicio 2024 los ingresos y gastos derivados del proyecto de gasto número 2023/00081 “EXPLUS 2023/2024”, aprobado en el punto anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Id. Document: 7lvZ JdoG 2iSC 8kxY btoH wK +T lhl =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

DENOMINACION		IMPORTE	AÑO INICIO PYTO	FECHA
EXPLUS 2023/2024		4.907.387,71	2023	20/09/2023
SECTOR PTO	SERVICIO	Nº PROY	COEFIC FINAC % FIV	
IF650	FORMACIÓN Y EMPLEO	2023/00081	73,23	

2023

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO

Sector	Programa	Económico	Denominación	FINANCIA. GENERICA	FINANCIA. AFECTADA	IMPORTE TOTAL
CC100	24110	13102	Haberes	249.438,98	745.174,72	994.613,70
CC100	24110	16000	Seguridad Social	88.040,83	263.013,43	351.054,26
TOTAL GASTOS Y RECURSOS DEL PROYECTO				337.479,81	1.008.188,15	1.345.667,96

FINANCIACION ESPECIFICA AÑO 2023

Subconcepto	Denominación	Importe	COEF. FINAC. %
45147	LABORA-PROGR.EXPPLUS	1.008.188,15	74,92
Total Financiación Afectada		1.008.188,15	74,92
FINANC. GENERICA		337.479,81	25,08
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO		1.345.667,96	100,00

2024

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO

Sector	Programa	Económico	Denominación	FINANCIA. GENERICA	FINANCIA. AFECTADA	IMPORTE TOTAL
CC100	24110	13102	Haberes	752.417,49	1.910.893,56	2.663.311,07
CC100	24110	16000	Seguridad Social	223.948,49	674.460,19	898.408,68
TOTAL GASTOS Y RECURSOS DEL PROYECTO				976.365,98	2.585.353,77	3.561.719,75

FINANCIACION ESPECIFICA AÑO 2024

Subconcepto	Denominación	Importe	COEF. FINAC. %
45147	LABORA-PROGR.EXPPLUS	2.585.353,77	72,59

PLURIANUAL sin subproyectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Id. Document: 7lvZ JdoG 2lSC 8kxY btoH wK + T lhl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENOMINACION		IMPORTE	AÑO INICIO PYTO	FECHA
EXPLUS 2023/2024		4.907.387,71	2023	20/09/2023
SECTOR PTO	SERVICIO	Nº PROY	COEFIC FINAC % FIV	
IF650	FORMACIÓN Y EMPLEO	2023/00081	73,23	

Total Financiación Afectada	2.585.353,77	72,59
FINANC. GENERICA	976.365,98	27,41
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	3.561.719,75	100,00

RESUMEN DEL PROYECTO PLURIANUAL

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO

Sector	Programa	Económico	Denominación	2023	2024	TOTAL
CC100	24110	13102	Haberes	994.613,70	2.663.311,07	3.657.924,77
CC100	24110	16000	Seguridad Social	351.054,26	898.408,68	1.249.462,94
TOTAL GASTOS				1.345.667,96	3.561.719,75	4.907.387,71

FINANCIACION GENERICA	337.479,81	976.365,98	1.313.845,79	COEF. FINAC. %
FINANCIACION AFECTADA	1.008.188,15	2.585.353,77	3.593.541,92	73,23
TOTAL FINANCIACIONES	1.345.667,96	3.561.719,75	4.907.387,71	

DILIGENCIA.-

Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluidas en el proyecto de gasto.

PLURIANUAL sin subproyectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	22/08/2023	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
L'ALCALDE EN FUNCIONS	JUAN MANUEL GINER CORELL	22/08/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
EXPEDIENT E-02902-2023-000375-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE EXPLUS 2023/2024 ACCEPTACIÓ SUBVENCIO,CREACIÓ PROJECTE DESPEA,COMPROMÍS D'INGRESSOS,GENERACIÓ DE CRÈDITS 2023 I TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS AL CAPÍTOL 1.	
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE EN FUNCIONS	
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 20 DE 21 DE JULIOL DE 2023	
DATA 22/08/2023	
NÚMERO 113	

Id. Document: sT36 0o5j dv6P z2xR 31BV kUxc bf8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	22/08/2023	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661